

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Décimo tercera reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 12-15 de agosto de 2003

Informes regionales y guías regionales actualizadas [Decisiones 12.14 y 12.15]

América del Norte

INFORME REGIONAL

Informe de Canadá

1. Información general

Nombres de otras instituciones u ONGs con las que se mantuvo contacto en relación con la CITES durante este periodo.

CFS (Servicio Forestal Federal de Canadá),
DFO (Departamento Federal de Pesca y Océanos)
Varias Autoridades Administrativas y Científicas provinciales y territoriales
Grupo de Especialistas en Plantas Carnívoras de la CSE/UICN
Grupo de Especialistas en Orquídeas Norteamericanas de la CSE/UICN
Comité de Conservación de Plantas de la CSE
etc.

2. Lista de puntos

Introducción

Seguimiento de los puntos del orden del día desde la última reunión del Comité de Flora.

- a) **Guía regional.** Tras la dimisión del jefe de la Autoridad Científica (Bertrand von Arx), Adrienne Sinclair, Asesora para plantas, se encargará de las cuestiones sobre plantas y participará en las reuniones del Comité de Flora como observadora de Canadá.
- b) **Transporte de plantas vivas.** En la PC12, se pidió al representante de América del Norte que continuase la labor realizada hasta la fecha y se pusiese en contacto con la IATA. Se contactó con el Sr. Eric Raemdonck, en la IATA en Montreal, y las deliberaciones resultaron en un acuerdo de actualizar el texto sobre los requisitos de la CITES y los contactos que debía incluirse en la publicación de la IATA titulada *IATA Perishable Handbook*. Se formularon sugerencias para reducir las secciones, inclusive las listas de plantas en el comercio y las Autoridades Administrativas, ya que podía accederse fácilmente a ellas en los diferentes sitios web. En su lugar, se proporcionaron los enlaces web pertinentes. Se incluyó nuevo texto sobre la función de la CITES, así como las *Directrices para el transporte y la preparación para el envío de plantas vivas* que se examinaron y adoptaron en la PC12. El manual debería estar disponible en junio de 2003 y el observador de Canadá presentará una copia (si se dispone de ella antes de la reunión). Con esto se concluye la labor necesaria sobre este tema. En el futuro, podría tratar de asegurarse que se comunica a todas

las organizaciones relevantes la existencia de esas directrices. El Comité de Flora se mantendrá en contacto con la IATA (Eric Raemdonck), a fin de seguir prestando orientación y asistencia en las futuras actualizaciones del manual, que se realizan cada dos años.

Otras actividades comunicada por Canadá

- a) Canadá continuará su labor sobre la formulación de dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre. En la actualidad se ha puesto en práctica un nuevo sistema para seleccionar especies prioritarias. Los criterios utilizados para seleccionar las especies más prioritarias incluyen, la presencia en el comercio, el estado de la evaluación de riesgos [COSEWIC *Committee on the Status of Endangered Wildlife in Canada*] y el rango provincial], y la existencia del perfil del público o los medios de comunicación. Ahora se formularán dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre o se actualizarán para las especies más prioritarias y eventualmente para todas las demás especies. Hasta la fecha, se han formulado dictámenes para *Panax quinquefolius*, *Hydrastis canadensis*, *Opuntia* spp. y *Araucaria araucana*. Se consultará a las provincias sobre estos informes para finalizarlos.
- b) En relación con el **examen de los criterios**, Canadá ha iniciado un proceso por el que revisará un reducido número de especies canadienses incluidas y no incluidas en los Apéndices atendiendo a los criterios descritos en la Resolución Conf. 9.24 (Rev. CoP12). Se hará especial hincapié en los árboles.
- c) Se han hecho cambios importantes en el **sitio web** CITES de Canadá (www.cites.ca). Se ha incluido todo el proceso de preparación para la CdP12, así como las posiciones y otros documentos útiles para la preparación de anteriores Conferencias de las Partes. En breve, se incluirá nueva información sobre la venidera CdP13, como el calendario y los plazos límites para la importación. Asimismo, está disponible una base de datos de la "Lista de control" de todas las especies incluidas en los Apéndices de la CITES, con una variedad de listas más exhaustivas, como todas las especies canadienses incluidas, con todos los taxa incluidos y el nivel de riesgo evaluado por el COSEWIC. Se incluyen muchos otros aspectos sobre la aplicación de la CITES en Canadá, como los permisos y las posibles exenciones.
- d) Se han observado **problemas de observancia** con un producto denominado **raíz de Cistanche**, utilizada en medicina tradicional china. *Cistanche deserticola* está incluida en el Apéndice II de la CITES. Sin embargo, es difícil diferenciar los productos de esta especie de los de otras especies de *Cistanche* que también se utilizan en medicina tradicional. Es más, la mayoría de las especies *Cistanche*, por no decir todas, son parasíticas y no tienen raíces, de modo que es preciso fomentar la toma de conciencia sobre esos productos.

Informe de México

1. En septiembre de 2002, se asistió al II Congreso Latinoamericano y del Caribe sobre Cactáceas y otras Plantas Suculentas, en Ciudad Victoria, Tamaulipas. Se presentó ante la comunidad académica interesada en el estudio, manejo y/o aprovechamiento de cactáceas, una conferencia sobre la situación que tiene la familia en el marco de CITES. También se invitó a la comunidad a participar en los trabajos colegiados que México requiere y que están siendo coordinados por la CONABIO, en su calidad de Autoridad Científica (AC) de México ante CITES.
2. La CONABIO promovió y alentó a los cactólogos mexicanos a proponer ante la convocatoria emitida por SEMARNAT-CONACYT (Octubre de 2002), un proyecto encaminado a conocer el estado poblacional de las especies de cactáceas ubicadas en el Apéndice I de CITES. Se tendrá una respuesta sobre esta propuesta a fines de julio de 2003.
3. En noviembre de 2002 se asistió a la XII Conferencia de las Partes, en Santiago de Chile.
4. La AC en conjunto con el INE (Instituto Nacional de Ecología) elaboró una nueva propuesta de proyecto encaminado al estudio poblacional de *Guaiaacum sanctum* en México, mismo que fue complementado y aprobado por el Comité de Seguimiento de CITES en México. El estudio está a cargo del Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la UNAM. Éste fue dividido en dos fases, cuyo costo total será de USD 37,500.00 dólares. Hasta el momento, se cuenta con USD 23,000.00 dólares, los cuáles serán aportados por la CONABIO, la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (Semarnat) y el INE, lo que será suficiente para la primera fase del estudio. También se ha solicitado apoyo al U.S. Forest Service y a la Comisión Europea y se mantiene comunicación con la AC de Alemania para completar el financiamiento del proyecto.
5. El proyecto generará información sobre la distribución actual, abundancia, dinámica poblacional, caracterización de hábitat y viabilidad poblacional de esta especie para poder definir las medidas de manejo necesarias para su conservación. Actualmente ya se cuenta con mapas de distribución potencial generados con GARP a partir de información de distribución (colecciones) y se está trabajando con ellos para la selección de los puntos de muestreo.
6. La PROFEPA (Autoridad de Aplicación de la Ley) está llevando a cabo auditorías técnicas a los predios y empresas relacionadas con el aprovechamiento de *Guaiaacum* para verificar el cumplimiento de la legislación nacional en la materia.
7. La AC ha entablado dos reuniones con la Asociación Mexicana de Orquideología, con el fin de conocer e invitar a los orquideólogos mexicanos a participar más activamente en el seguimiento de la Convención.
8. Se mantienen reuniones periódicas entre las Autoridades CITES de México: DGVS (Dirección General de Vida Silvestre de la Semarnat), CONABIO y PROFEPA, y de éstas con otras instituciones relacionadas, como la Comisión Nacional Forestal, para analizar temas de importancia para México dentro del marco de CITES.
9. México está participando en la traducción al español del Manual de Identificación de Cactáceas incluidas en el Apéndice I de CITES que fue elaborado por Suiza y se estima un avance del 50%.
10. Las Autoridades Administrativa, Científica y de Aplicación de la Ley, en conjunto con otras dependencias relacionadas, están reuniendo y analizando toda la información disponible sobre *Euphorbia antisiphylitica* y *Beaucarnea* spp. para determinar su situación actual en el país y la pertinencia de proponerlas para ser incluidas en alguno de los apéndices de la CITES.
11. La DGVS envió información, a solicitud de la Autoridad Administrativa de Estados Unidos para contribuir en el estudio global de Comercio Significativo de Cícadas.

Informe de Estados Unidos

1. **CdP12**—Estados Unidos presentó cinco propuestas para enmendar los Apéndices I y II a la consideración de la CdP12, a saber:
 - a) **Prop. 46:** *Sclerocactus nyensis*, transferir del Apéndice II al Apéndice I debido a la rareza y a la limitada distribución de la especie, y a la amenaza que pesa sobre la especie como resultado de la recolección de semillas del medio silvestre. La propuesta fue adoptada.
 - b) **Prop. 47:** *Sclerocactus spinosior* ssp. *blainei*, transferir del Apéndice II al Apéndice I debido a la rareza y a la limitada distribución de la especie, y a la amenaza que pesa sobre la especie como resultado de la recolección de semillas del medio silvestre. La propuesta fue retirada debido a la confusión reinante sobre la taxonomía de este cactus. Estados Unidos sugirió que se realizase una revisión general del género *Sclerocactus*, para abordar los problemas relacionados con la taxonomía y determinar si las inclusiones actuales reflejaban acertadamente la situación de la especie. Muchas Partes manifestaron acuerdo que debería realizarse esa revisión.
 - c) **Prop. 48:** *Dudleya traskiae*, transferir del Apéndice I al Apéndice II debido a que el comercio internacional no constituía una amenaza y a la protección existente al amparo de la legislación nacional, así como al limitado acceso a la zona en que prospera. La propuesta fue adoptada.
 - d) **Prop. 51:** Anotación de Orchidaceae en el Apéndice II para excluir especímenes reproducidos artificialmente de los siguientes géneros del Apéndice II. En la PC11 en Langkawi, un grupo de trabajo examinó la posibilidad de exonerar ciertos híbridos reproducidos artificialmente de orquídeas del Apéndice II de los controles de la CITES. Se pidió a Estados Unidos y a la *American Orchid Society* que examinasen la cuestión y preparasen un documento para la PC12. En la PC12 en Leiden, Estados Unidos presentó un proyecto de propuesta, desarrollado en colaboración con la *American Orchid Society*, para anotar los géneros *Cattleya*, *Cymbidium*, *Dendrobium*, *Oncidium*, *Phalaenopsis* y *Vanda*. El Comité de Flora alentó a Estados Unidos a completar la propuesta y someterla a la consideración de la CdP12. En la CdP12, una serie de países del área de distribución, en particular los de los géneros neotropicales, expresaron preocupación acerca de la observancia, y manifestaron apoyo a una propuesta más limitada como “caso experimental” para una propuesta semejante. La propuesta fue enmendada para incluir únicamente a *Phalaenopsis*; la anotación permite aplicar esta exención únicamente para envíos comerciales bajo ciertas condiciones. La propuesta enmendada fue adoptada.
 - e) **Prop. 53:** *Lewisia maguirei*, suprimir del Apéndice II debido a la falta de comercio de especímenes recolectados en le medio silvestre.
2. **Híbridos de orquídeas reproducidos artificialmente del género *Phalaenopsis***— Estados Unidos ha colaborado con la *American Orchid Society* y los cultivadores de orquídeas comerciales de Estados Unidos para preparar materiales de identificación que puedan ser utilizados por los oficiales de observancia al aplicar la anotación para exonerar el comercio de híbridos reproducidos artificialmente de *Phalaenopsis*, aprobada en la CdP12.
3. **Ginseng americano** — En febrero de 2003, las Autoridades Administrativa y Científica de Estados Unidos organizaron un cursillo de tres días de duración en el Jardín Botánico de Missouri, St. Louis, Missouri, sobre la situación y la gestión del ginseng americano (*Panax quinquefolius*), en el que participaron representantes de organismos federales y estatales. Representantes de la industria de productos de herbario e investigadores académicos hicieron presentaciones. La finalidad del cursillo era intercambiar información más reciente sobre la situación de la especie, el impacto de la recolección, la genética de la población y las repercusiones de otros factores (p.ej. animales herbívoros). Los representantes de la industria presentaron información sobre el comercio de ginseng en Estados Unidos. Se celebraron debates sobre los sistemas de producción del ginseng, que son variados, ya que se ajustan a los requisitos CITES para la reproducción artificial y las repercusiones de los diferentes sistemas de producción para formular dictámenes sobre extracciones no perjudiciales del medio silvestre para las exportaciones. En el cursillo se formularon una serie de recomendaciones sobre medidas futuras que habrían de tomar los organismos gubernamentales y otros interesados para mejorar el control y la gestión del comercio de ginseng americano. Para mayor información sobre el cursillo, consúltese <http://international.fws.gov/animals/ginindx.html>.
4. El 21 de mayo de 2003, las autoridades CITES de Estados Unidos celebraron una reunión pública en Lexington, Kentucky, con la asistencia del Departamento de Agricultura de Kentucky, para obtener información del público en general sobre el ginseng americano. Asistieron a la reunión unas 40 personas,

principalmente en representación de los comerciantes y cultivadores de ginseng (es decir, personas que producen alguna forma de ginseng cultivado). La reunión de un día de duración aportó considerable información sobre las necesidades en materia de investigación y divulgación, así como sobre los sistemas de producción utilizados para el ginseng americano y experiencia práctica en relación con la especie.

5. La información derivada del cursillo y la reunión pública se utilizará para desarrollar los dictámenes requeridos para la exportación del ginseng, una especie incluida en el Apéndice II, y para orientar futuras medidas a fin de garantizar que las exportaciones proceden de programas de recolección sustentables.
6. **Caoba** — Las autoridades CITES de Estados Unidos trabajan estrechamente con otros organismos federales para aplicar la inclusión de la caoba (*Swietenia macrophylla*) en el Apéndice II. En las reuniones regulares han participado representantes de los Ministerios de Estados Unidos (entre otros el de Agricultura, Interior, Justicia, Asuntos Exteriores y Hacienda), así como de la *Office of the United States Trade Representative* y el *Environmental Protection Agency*. Estas reuniones se centraron en la aplicación y la observancia, así como en la identificación de posibles fuentes de financiación para celebrar una reunión del Grupo de trabajo sobre la caoba.
7. Como uno de los principales importadores, Estados Unidos ha sido proactivo en su divulgación a la industria. Se desarrolló un paquete informativo para distribuirlo a unas 400 empresas basadas en Estados Unidos, y sus asociaciones, que importan o reexportan caoba y productos de madera, a fin de explicar los nuevos requisitos en materia de permisos. Se está desarrollando una ficha descriptiva para distribuirla en las conferencias de las asociaciones comerciales. Asimismo, se está construyendo un sitio web sobre la caoba.
8. Además, Estados Unidos se ha puesto en contacto con los Estados del área de distribución de la caoba para indagar sus preparativos para la aplicación de la inclusión y determinar si Estados Unidos puede apoyarlos en alguna medida. Varios organismos de Estados Unidos están colaborando en la identificación de posibles mecanismos para ofrecer fomento de capacidad, formación y otra asistencia técnica.
9. **Cícadas** — El 5 de abril de 2003, la Autoridad Científica de Estados Unidos proporcionó información a TRAFFIC África oriental/meridional para el Examen del Comercio Significativo sobre *Cycas micronesica*, *Zamia amblyphyllidia*, *Zamia integrifolia*, *Zamia portoricensis* y *Zamia pumila*, que son originarias de Estados Unidos y de sus territorios.